

C. Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. A los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 46 cuarenta y seis, celebrada el día 5 cinco de Febrero del año 2026 dos mil veintiséis, mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 473-2024/2027, se aprueba la Convocatoria Pública para el "GALARDÓN AL HIJO O HIJA AUSENTE DE TEPATITLÁN DE MORELOS" para el año 2026, de la siguiente manera:

**CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA EL GALARDÓN AL HIJO O HIJA AUSENTE DE TEPATITLÁN DE MORELOS.**

El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a través de las Comisiones Edilicias de Promoción al Desarrollo Económico, Turismo, Mercados y Comercio colegiada con la Comisión de Migrantes y Ciudades Hermanas.

CONVOCAN

A la ciudadanía en general, instituciones y organizaciones del Municipio a participar en el **Galardón al Hijo o Hija Ausente de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, con el propósito de reconocer a los Tepatitlenses que, residiendo fuera del Municipio, han destacado en diversas áreas y han mantenido un vínculo significativo con Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

BASES

1. Requisitos para la postulación:

Podrán ser candidatos al reconocimiento aquellas personas que:

- Hayan nacido en Tepatitlán de Morelos.
- Residan fuera del Municipio de manera permanente.
- Hayan destacado en alguna de las siguientes categorías de manera enunciativa más no limitativa:
 - Cultura y Arte.
 - Deporte.
 - Emprendimiento y negocios.
 - Labor social y comunitaria.
 - Ciencias y tecnología.
 - Derechos humanos.

Las postulaciones podrán ser realizadas por:

- Ciudadanos de Tepatitlán de Morelos.
- Asociaciones civiles o colectivos en cualquier ámbito.
- Instituciones educativas y empresariales del Municipio.
- Familiares directos del postulante.

Nota: Para aquellas personas y/o instituciones educativas, empresariales, colectivos que deseen presentar una postulación, pero se encuentren fuera del Territorio Nacional, podrán mandar la información solicitada vía correo electrónico que se encuentra en el apartado final de la presente convocatoria.

2. Presentación de candidaturas:

- Se deberá llenar el formato oficial de postulación (Anexo I).
- Incluir una descripción detallada de las contribuciones del aspirante (Anexo I).
- Adjuntar documentación que acredite los logros del candidato (testimonios, notas periodísticas, reconocimientos, entre otros).



3. Evaluación y selección del galardonado:

La Comisión de Evaluación estará integrada en una primera etapa por los ediles de las comisiones de Promoción al Desarrollo Económico, Turismo, Mercados y Comercio colegiada con Migrantes y Ciudades Hermanas, con el apoyo del Consejo Municipal de Participación Ciudadana los que definirán la terna final. Se analizarán los méritos de cada postulado bajo los siguientes criterios:

- Impacto de su trayectoria en su área de desempeño.
- Contribuciones significativas a la sociedad.
- Vinculación con Tepatitlán de Morelos.

Posteriormente, serán los ediles de las Comisiones de Promoción al Desarrollo Económico, Turismo, Mercados y Comercio colegiada con la Comisión de Migrantes y Ciudades Hermanas, quienes votarán por quien será el seleccionado para el mérito con base a la terna. La selección del galardonado se llevará a cabo mediante votación de los mismos integrantes, siendo el resultado de la misma de carácter de mayoría simple.

4. Fechas de convocatoria

La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

- Lanzamiento de convocatoria: 6 de febrero de 2026.
- Fecha límite para recepción de postulaciones: 2 de marzo de 2026, a las 3:00 p.m.
- Mesas de trabajo y sesión de Comisiones Edilicias que correspondan para selección de la terna: 3 al 17 de marzo de 2026.
- Dictaminación del galardonado: 17 de marzo de 2026.
- Entrega del Galardón: 30 de abril de 2026 en sesión solemne del H. Ayuntamiento.

5. Reconocimiento

El galardón consistirá en una medalla conmemorativa, un reconocimiento oficial y, en su caso, una distinción especial otorgada por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La entrega del galardón se llevará a cabo durante las festividades de Tepabril, en una sesión solemne del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

6. Disposiciones finales

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.
- El fallo de la Comisión de Evaluación será inapelable.
- Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Evaluación.

Los interesados deberán presentar la información solicitada en la presente convocatoria en la oficina de "Sala de Regidores", ubicada en la segunda planta del Palacio Municipal, ubicado en calle Hidalgo #45, en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Para mayor información, puedes comunicarte al teléfono: 378 78 88 700, ext. 8740 y/o a través del correo electrónico: regidores@tepatitlan.gob.mx





Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL "GALARDÓN AL HIJO O HIJA AUSENTE DE TEPATITLÁN DE MORELOS" PARA EL AÑO 2026

ANEXO I

CARTA DE POSTULACIÓN.

Lugar y fecha de expedición _____.

H. Comisión de Evaluación PARA EL GALARDÓN AL HIJO O HIJA AUSENTE DE TEPATITLÁN DE MORELOS.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente, me permito postular al C. _____ para recibir la distinción del "GALARDÓN AL HIJO O HIJA AUSENTE DE TEPATITLÁN DE MORELOS", en virtud de su destacada trayectoria y compromiso con el desarrollo y prestigio de Tepatitlán de Morelos. Esta nominación se fundamenta en la convocatoria establecida, inspirados en los principios de igualdad, justicia y mérito, y en el reconocimiento de la labor cívica, cultural, social, económica, científica o deportiva realizada en beneficio de nuestra comunidad.

A lo largo de su trayectoria el (la) C. _____ ha demostrado un firme compromiso con su entorno mediante la implementación de iniciativas que han generado un impacto positivo en _____

_____, su dedicación ha fortalecido el vínculo con Tepatitlán de Morelos y ha contribuido significativamente a su proyección en diversos ámbitos, promoviendo la identidad y el arraigo de nuestra comunidad más allá de nuestras fronteras. A pesar de no residir en el municipio, su labor ha impactado positivamente a Tepatitlán de Morelos, demostrando un fuerte sentido de pertenencia y apoyo a su comunidad de origen.

Considero que la integridad, el mérito y la constancia del C. _____ lo (la) convierten en un merecedor candidato (a) para ser reconocido con el GALARDÓN AL HIJO O HIJA AUSENTE DE TEPATITLÁN DE MORELOS.

Agradezco la atención prestada a esta postulación y quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional o documentación que respalte los fundamentos de esta nominación.

Adjunto a la presente información que acredite sus logros como parte de lo solicitado en los lineamientos.

Atentamente:

Nombre y firma del postulante y/o postulador.
Teléfono de contacto.



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL "GALARDÓN AL HIJO O HIJA AUSENTE DE
TEPATITLÁN DE MORELOS" PARA EL AÑO 2026

Emitida en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al día 5 cinco del mes de febrero de 2026 dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 6 DE FEBRERO DE 2026.



LIC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL